

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

|                           |                                                                                                                                                                                                                                   |                      |            |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| Número del Contrato:      | CO1.PCCNTR.7272541                                                                                                                                                                                                                |                      |            |
| Objeto del Contrato:      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES -PRST EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. |                      |            |
| Contratista:              | WILMER YESID AREVALO REYES                                                                                                                                                                                                        |                      |            |
| No. de Cedula             | 1072667882                                                                                                                                                                                                                        |                      |            |
| Fecha Inicio del Contrato | 21/01/2025                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de Terminación | 04/09/2025 |
| Periodo del Informe       | 21/04/2025 – 20/05/2025                                                                                                                                                                                                           |                      |            |

| DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO     |              |
|-------------------------------|--------------|
| Valor total del Contrato      | \$41.737.500 |
| Valor a Pagar en este periodo | \$5.565.000  |
| Saldo por Pagar               | \$19.477.500 |
| Pago No.                      | 4            |

| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así: |                               |                                           |
| ENTIDAD CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS | FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO |
| ALCALDIA DE CHIA                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$5.565.000                   | 21/01/2025 - 04/09/2025                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |                                           |

| RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. |             |                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------|
| Tipo de aporte                                                                                                  | Planilla N° | Mes al que corresponde el aporte | Valor Pagado |
| Salud                                                                                                           | 76955093    | Abril                            | \$278.300    |
| Pensión                                                                                                         |             |                                  | \$356.200    |
| ARL                                                                                                             |             |                                  | \$11.700     |
| CCF                                                                                                             |             |                                  | \$13.400     |

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.7272541 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 21/03/2025 A 20/04/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                      | ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Apoyar en la elaboración de las respuestas conforme a las peticiones, quejas y reclamos, de manera técnica instauradas en temas de la prestación del servicio de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones- PRST en el municipio de Chía. | <p>Se elaboraron solicitudes de prórroga para la legalización de antenas en el municipio, adicionalmente paz y salvos, requerimientos de intervenciones al espacio público.</p> <p>Adicionalmente se dio respuesta a PQRS enviadas por los diferentes peticionarios.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20230001420835 – 20230001444246 – 20249999919352 - 20259999948230 FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA Y REPRESENTANDTE FIDEICOMISO PARQUE DE LAS FLORES MANZANA J</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001428797 INVERSIONES HACIENDA CEREZOS S.A.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001432892 MARIA LUISA CALVO GUATAME</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001434561 ALBINA VELÁSQUEZ RAMIREZ</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001435152 QHSE SYSTEM COMPANY S.A.S.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001435154 YESID LEONARDO BORDA OLARTE</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                             | <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001435595<br/>CONSORCIO ESCRIBA DE BALAGUER</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001430969 -<br/>20240001429622 INCIVILES ASOCIADOS S.A.S.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20230001418654<br/>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20230001418673<br/>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20230001426301<br/>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001403489<br/>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001412499<br/>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001415978<br/>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001415981<br/>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20240001435589 ANA<br/>CONSUELO RODRÍGUEZ MOGOLLÓN</p> <p>-DSP-XXX-2025 PAZ Y SALVO 20250001458282 –<br/>20259999960442 AURA MERCEDES DUARTE<br/>CARDENAS</p> <p>-DSP-XXX-2025 REQUERIMIENTO 20240001432897<br/>BLANCA ELVIRA GARZÓN DE MORA Y OTROS</p> <p>-DSP-XXX-2025 REQUERIMIENTO 20240001434411<br/>LUIS FRANCISCO RINCÓN RODRÍGUEZ</p> <p>-DSP-XXX-2025 REQUERIMIENTO 20240001435151<br/>MIGUEL DE JESÚS TENJO RICO</p> |
| <p>2. Realizar las visitas, recorridos y verificaciones con ocasión a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios frente al servicio de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones- PRST en el municipio de Chía.</p> | <p>Se realizaron visitas técnicas, recorridos para supervisión de peticiones, quejas y reclamos de los usuarios en lo concerniente a los servicios de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Se realizaron visitas de registro ocular para las licencias de intervención al espacio público ejecutadas en el municipio.</p> <p>Se realizaron visitas técnicas con la empresa Movistar y la empresa Gas Natural Vanti para verificación de intervenciones realizadas en el municipio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>3. Apoyar a la Dirección de Servicios Públicos en el levantamiento del inventario de la infraestructura de telecomunicaciones existente dentro del perímetro urbano y rural del Municipio de Chía.</p>                                   | <p>Se apoyo a la dirección de Servicios Públicos en el levantamiento del inventario de la infraestructura de telecomunicaciones existentes dentro del perímetro urbano y rural del municipio de Chía.</p> <p>Se realizo revisión del inventario municipal de antenas del año 2024 y se continúa completando la información faltante de la infraestructura de telecomunicaciones instalada en el municipio, se adicionaron las nuevas infraestructuras de telecomunicaciones al inventario municipal, se realizo actualización del estado de regularización de algunas antenas en el municipio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>4. Realizar el apoyo técnico en las actividades relacionadas con la instalación, reconocimiento, legalización y regularización de la infraestructura de telecomunicaciones del Municipio de Chía.</p>                                    | <p>Se elaboraron respuestas a las PQRS allegadas a la dirección concernientes a infraestructura de telecomunicaciones existente en el municipio.</p> <p>-DSP-248-2025 RESPUESTA A SOLICITUD DE<br/>REGULARIZACIÓN DE ANTENA 162608<br/>YERBABUENA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |







015 (2024000143599)

018 - XXX - 2025

Chía, abril 30 de 2025

Señor(a):

MUNICIPIO DE CHÍA

NIT: 871.799.372-9

CONDOMINIO ESCOBAR DE SALAZAR

CONTRATO NO. 2018-CH-041

Dirección: Carrera 8 Este N° 25 - 17

Teléfono: 017 8668118

Email: [comunidad@condominioescobar.com](mailto:comunidad@condominioescobar.com)

Chía, Cundinamarca

Asunto: Paz y salvo, Permiso de intervención de espacio público Radiado No. 2024000143599.

Controlado,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Servicios Públicos, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 14 de marzo de 2025, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la construcción de una zona de estacionamiento de vehículos de Chía, que involucra una vía a orden de la Carrera 8 Este N° 25 - 17, Chía, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, enmarcadas a conformidad a la regulación del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

015 (2024000143599)

018 - XXX - 2025

Chía, abril 30 de 2025

Señor(a):

MUNICIPIO DE CHÍA

NIT: 871.799.372-9

CONDOMINIO ESCOBAR DE SALAZAR

CONTRATO NO. 2018-CH-041

Dirección: Carrera 8 Este N° 25 - 17

Teléfono: 017 8668118

Email: [comunidad@condominioescobar.com](mailto:comunidad@condominioescobar.com)

Chía, Cundinamarca

Asunto: Paz y salvo, Permiso de intervención de espacio público Radiado No. 2024000143599.

Controlado,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Servicios Públicos, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 14 de marzo de 2025, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la construcción de una zona de estacionamiento de vehículos de Chía, que involucra una vía a orden de la Carrera 8 Este N° 25 - 17, Chía, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, enmarcadas a conformidad a la regulación del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

REGISTRO DE VISITA OCULAR

INFORME VISITA OCULAR PERMISO INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

El informante declara, bajo juramento, que la información aquí suministrada es verídica y que no ha sido alterada en forma alguna.

Atestado en: CHIA, a 11 de mayo de 2025.

Ing. CARLOS E. SÁNCHEZ COLLAZO  
Término Operativo - División de Servicios Públicos

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chia.gov.co  
www.chia.comunicacion.gov.co

b18 (20250001416873)

DGP - XXX - 0025

Chia, mayo 10 de 2025

Ref: Toral:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.F.

LADY SALAMANCA CAÑÓN

Ingeniera profesional de fibra óptica

851 AN INDEER MARILYN MALDONADO

Asesora asociada

Dirección: Calle 21 con calle 18 con calle 19, Carrera 11 conjunto La Piedad sector

Marijuana, Varadero Saja, Vía Tarampa, Calle 7 No. 2-75 con Calle 18 con Calle 19

Teléfono: SIN INFORMACIÓN

E-mail: lady.salamanca@telefonos.com y salamanca@telefonos.com

Correspondencia: lady.salamanca@telefonos.com y salamanca@telefonos.com

Atento: Paz y salvo. Permiso de intervención de espacio público radicado No. 20250001416873.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público radicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Servicios Públicos, se informa que una vez recibida visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 20 de mayo de 2025, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la intervención del espacio público, tanto de observación mejoramiento del municipio de Chia, que involucra una vía o anillo de la calle al conector 18 con calle 19, Carrera 11 conjunto La Piedad sector Marijuana, Varadero Saja, Vía Tarampa, Calle 7 No. 2-75 con Calle 18 con Calle 19, como el espacio público.

De lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chia.gov.co  
www.chia.comunicacion.gov.co

La expedición del presente paz y salvo, no exige posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o anillo ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ  
Director de Servicios Públicos (E)  
Alcalde Municipal de Chia

Señal Documento: -  
Código: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.F. / lady.salamanca@telefonos.com  
Liberación de información: lady.salamanca@telefonos.com y salamanca@telefonos.com  
Copia 1: Dependencia productora  
Copia 2: Correspondencia  
Atento: Ing. Wilmar Lora Jarama / Correo: / Dr. Servicios Públicos  
Proyecto/Termino: Ing. Carlos E. Sánchez Collazo / Término Operativo / Dr. Servicios Públicos  
Asunto: D. Benedicto Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (E)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chia.gov.co  
www.chia.comunicacion.gov.co



Señal Documento: -  
Código: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.F. / lady.salamanca@telefonos.com  
Liberación de información: lady.salamanca@telefonos.com y salamanca@telefonos.com  
Copia 1: Dependencia productora  
Copia 2: Correspondencia  
Atento: Ing. Wilmar Lora Jarama / Correo: / Dr. Servicios Públicos  
Proyecto/Termino: Ing. Carlos E. Sánchez Collazo / Término Operativo / Dr. Servicios Públicos  
Asunto: D. Benedicto Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (E)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chia.gov.co  
www.chia.comunicacion.gov.co

REGISTRO DE VISITA OCULAR

INFORME VISITA OCULAR PERMISO INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

El informante declara, bajo juramento, que la información aquí suministrada es verídica y que no ha sido alterada en forma alguna.

Atestado en: CHIA, a 11 de mayo de 2025.

Ing. CARLOS E. SÁNCHEZ COLLAZO  
Término Operativo - División de Servicios Públicos

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chia.gov.co  
www.chia.comunicacion.gov.co

La expedición del presente paz y salvo, no exige posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o anillo ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ  
Director de Servicios Públicos (E)  
Alcalde Municipal de Chia

Señal Documento: -  
Código: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.F. / lady.salamanca@telefonos.com  
Liberación de información: lady.salamanca@telefonos.com y salamanca@telefonos.com  
Copia 1: Dependencia productora  
Copia 2: Correspondencia  
Atento: Ing. Wilmar Lora Jarama / Correo: / Dr. Servicios Públicos  
Proyecto/Termino: Ing. Carlos E. Sánchez Collazo / Término Operativo / Dr. Servicios Públicos  
Asunto: D. Benedicto Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (E)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chia.gov.co  
www.chia.comunicacion.gov.co







La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía a orden ubicada frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **FAZ Y SALVO** por este concepto.

**Cardiolmente.**

**BENEDICTO CORDERO GÓMEZ**  
Director de servicios públicos (E)  
Alcaldía Municipal de Cúcuta

**Carta Documento:** **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** / [info.servicio@telefonos.com.co](mailto:info.servicio@telefonos.com.co)  
[quejas602@telefonos.com.co](mailto:quejas602@telefonos.com.co) / [quejas602@telefonos.com.co](mailto:quejas602@telefonos.com.co) / [quejas602@telefonos.com.co](mailto:quejas602@telefonos.com.co)  
[quejas602@telefonos.com.co](mailto:quejas602@telefonos.com.co)

**Copia 1:** Dependencia productora  
**Copia 2:** Corresponsabilidad

**Elaboró:** Ingrid Yaeli Arango Reyes / Controlista / Dir. Servicios Públicos  
**Proyecto/Revisó:** Ingrid Yaeli Arango Reyes / Controlista / Dir. Servicios Públicos

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
P.O.B. (601) 884 4444 Ext. 2120  
servicios\_publicos@chua.gov.co  
www.chua.comunicacion.gov.co

b1s (2024001416901)

D&amp;P - XXXX - 2025

Chia, mayo 14 de 2025

**Deforjoi:**  
COLUMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.F.  
NIT: 836 122 54-1  
747 TALAMANCA CAÑÓN  
Ingeniero profesional de libro épico  
507 ANTONIO MARILANDI B MALDONADO  
*Agradecido especial*  
Dirección: CARRERA 9 N° - 45 PRIME CONJUNTO AGORA.  
Teléfono: SIN INFORMACIÓN  
E-mail: [info.telecomunicaciones.com@gmail.com](mailto:info.telecomunicaciones.com@gmail.com) o [carlos@28telefonos.com](mailto:carlos@28telefonos.com)  
[www.telecomunicaciones.com](http://www.telecomunicaciones.com)  
Telefónica Colombia: [www.telefonos.colombianatelcel.com](http://www.telefonos.colombianatelcel.com) o [www.videocable.net](http://www.videocable.net)  
Págs. Cuadernos

**Asunto:** Paz y salvo, Permiso de intervención de espacio público Radicado No. 20240001415931.

**Cardiac output**

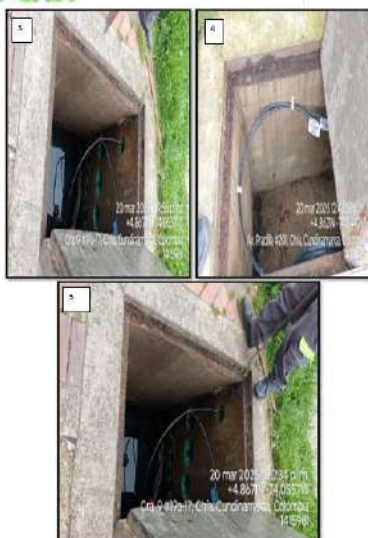
En atención al permiso de intervención del espacio público solicitado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 20 de marzo de 2025, se pudo constatar que el activo de mencionado permiso se ajustó para la intervención al espacio público, así como adecuación mejoramiento de Municipio de Chile, que involucra una visita a campo de la CARRERA P 10 - 48 FRENTE CON JUNTO AGUERA, Chile, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encomendándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

## REGISTRO FOTOGRAFICO



Correio TT No. 11-69-poa-2  
FDC (60) | RUA 4444 Est. 2120  
servicio-publico@trb.gov.co  
www.trb.org/colombiano.gov.co



INÁGENS 1 a 3 de cirugía intervencional realizada en ordenes de control y en cirugía reconstructiva y en cuidados paliativos, hecho de verificación 30 de marzo de 2022.

Carrera 31 No. 11-89 piso 2  
BBO, (602) 588 4444 Ext. 2120  
servicio\_publico@cho.gov.co  
www.cho.cundinamarca.gov.co

## REGISTRO DE VISITA OCULAR



Secretaría de  
**PLANACIÓN** | Dirección de  
Servicios Públicos

## INFORME VISITA OCULAR PRESENCIA INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

[illegible]

El informe resultante, así como el registro fotográfico que le soporte será adjunto a la presente.

Atestamos:



ING. CAROLYNE SÁNCHEZ COLLAZOS  
Técnica Creativa – División de Servicios PDES

Carretera 11 Rta. 71 CV paso 2  
Rta. 7071 854 4444 Ext. 21  
servicio-publico@chile.gov.cl  
www.dic-consumidor.gov.cl

Carteira 11 N.º, 11.69 pág. 2  
PDX: (604) 884 4444 Ext. 2120  
servicio\_publico@chis.gov.co  
www.chis-santafemaria.gov.co

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o orden ubicada frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto.

Cordialmente,

**BENEDICTO CORDERO GÓMEZ**  
Director de Servicios Públicos (E)  
Alcaldía Municipal de Chía

**Caption Documento:** **Formal** **COLOMBIA TRISCOMUNICACIONES S.A.S.P.F.** / [Judy.Colombia@triscomunicaciones.com](mailto:Judy.Colombia@triscomunicaciones.com) / [C.gomez@triscomunicaciones.com](mailto:C.gomez@triscomunicaciones.com) / [info@triscomunicaciones.net](mailto:info@triscomunicaciones.net) / [Correspondencia.tris@triscomunicaciones.com](mailto:Correspondencia.tris@triscomunicaciones.com) / [contratos@trisnetfonia.com](mailto:contratos@trisnetfonia.com) / [www.trisnetfonia.com](http://www.trisnetfonia.com)

**Copia 1:** Dependencia productora  
**Copia 2:** Correspondencia

**Elaboró:** Ing. William Yaird Arévalo Reyes / Contratista / Dr. Servicios Públicos  
**Proyecto/Revisó:** Ing. Carlos E. Sánchez Collopes / Técnico operativo / Dr. Servicios Públicos  
Contratista: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.E.S.P.

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
servicios\_publicos@chla.gov.co  
www.chla-ordinamaria.gov.co

015 (20240001455599)

DSP - 200 - 2025

Chía, mayo 05 de 2025

Señoría:  
ANA CONSUELO RODRÍGUEZ MORALES  
C.C. 82.834.842 de Bogotá  
Dirección: Calle 4 N° 13 - 85  
Teléfono: 328331114  
Email: anarodriguez001@gmail.com  
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001435589.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 14 de mayo de 2025, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la conexión a la red de Gas Natural Viente de Municipio de Chía, que involucra una vía a orden de la Calle 4 N° 13 - 45, Chía, Cedula Catastral 01-00-9049-0064-090, sobre el espacio público.

Como a tenor, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

015 (20240001488982 - 328399990442)

DSP - 200 - 2025

Chía, mayo 02 de 2025

Señoría:  
ANA MERCEDES QUAREZ CARDENAS  
C.C. 47.616.226 de Bogotá  
Dirección: Calle 10 N° 4 - 131  
Teléfono: 3244306109  
Email: anamercadesquarez17@gmail.com  
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001488982, y respuesta diseño de peñón radicado No. 2025999990442.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 16 de mayo de 2025, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la conexión a la red pública del Municipio de Chía, que involucra una vía a orden de la Calle 13 N° 4 - 131, Chía, sobre el espacio público.

Como a tenor, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

015 (20240001432897)

DSP - 200 - 2025

Chía, mayo 12 de 2025

Señoría:  
BLANCA ELVIRA GARCÓN DE MORA Y OTROS  
C.C. 20.469.067 de Chía  
Carrera 11 N° 22 - 29 Int 2  
Teléfono: Sin información  
Email: blanchaelvira.morales@gmail.com  
Chía, Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a solicitud Paz y Salvo a Permiso de Intervención de Espacio Público Radicado bajo el número 20240001432897.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar, que por parte de la Dirección de Servicios Públicos se realizó visita de inspección el día 14 de mayo del 2025, donde se evidenció que no se han realizado las reparaciones según la solicitud mediante el Permiso de Intervención de Espacio Público Radicado bajo el número 20240001432897.

Es importante, mencionar que según las obligaciones de la licencia otorgada, las obligaciones son:

2. Coordinar con la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, la programación de entrega a satisfacción de la obra, para la expedición de paz y salvo...

3. DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 ARTICULO 2.2.6.1.1.15 RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA. EL TITULAR DE LA LICENCIA SERÁ EL RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTONICAS ADSCRIBIDAS CON OCASIÓN DE SU EXPEDICIÓN Y EXTRA CONTRACTUALMENTE POR LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSARAN A TERCEROS EN DESARROLLO DE LA MISMA. EL TITULAR DEL DOCUMENTO EXPEDIDO DEBERÁ GARANTIZAR EL ARREGLO GENERAL DEL ROMPIMIENTO, DEJANDO EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES LA ZONA A INTERVENIR INCLUYENDO LA TERMINACIÓN DE LA CARRETA ASFALTICA, CONCRETO Y ADOSAR DE LA VÍA A ORDEN SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SE ACLARA QUE LOS COSTOS DE REPARACIÓN DEBEN SER ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL TITULAR DEL DOCUMENTO EXPEDIDO...

EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS OBLIGACIONES Y EXIGENCIAS TRABARÁ COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y ACARREARÁ LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY...

Así mismo se señala, que se deben efectuar las reparaciones correspondientes en el menor tiempo posible, por parte del titular del permiso expedido por la Dirección de Urbanismo, de manera que se dé solución técnica a las deficiencias presentadas.

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co



ANEXOS 1 y 2 se anexa intervención realizada en concreto reforzado en condiciones mínimas exigidas, fecha de verificación 14 de mayo de 2025.

REGISTRO DE VISITA OCULAR

Formulario de registro de visita ocular. Incluye campos para: Fecha, Hora, Lugar, Descripción, Observaciones, Firmas, y Sello de la Alcaldía.

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co



ANEXOS 1 y 2 se anexa intervención realizada en concreto reforzado en condiciones mínimas exigidas, fecha de verificación 14 de mayo de 2025.

REGISTRO DE VISITA OCULAR

Formulario de registro de visita ocular. Incluye campos para: Fecha, Hora, Lugar, Descripción, Observaciones, Firmas, y Sello de la Alcaldía.

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

la expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación, procesa a radiar a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía a orden ubicada frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarse que se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ  
Director de Servicios Públicos (R)  
Alcaldía Municipal de Chía

Señor Documental:  
Original: ANA CONSUELO RODRÍGUEZ MORALES  
Copia 1: Dirección de Urbanismo  
Copia 2: Correspondencia  
Señal: Ing. Wilmar Raúl Arias Reyes / Correo / Of. Servicios Públicos  
Proyecto/Trámite: Ing. Carlos Sarmiento Cárdenas / Trámite Operativo / Of. Servicios Públicos  
Firma: Dr. Benedito Cordero Gómez / Of. Servicios Públicos (R)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

Descripción de infraestructura instalada, especificando las dimensiones y altura de la estructura soporte y dimensiones de los equipos de telecomunicaciones.

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación, procesa a radiar a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía a orden ubicada frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarse que se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ  
Director de Servicios Públicos (R)  
Alcaldía Municipal de Chía

Señor Documental:  
Original: ANA MERCEDES QUAREZ CARDENAS  
Copia 1: Dirección de Urbanismo  
Copia 2: Correspondencia  
Señal: Ing. Wilmar Raúl Arias Reyes / Correo / Of. Servicios Públicos  
Proyecto/Trámite: Ing. Carlos Sarmiento Cárdenas / Trámite Operativo / Of. Servicios Públicos  
Firma: Dr. Benedito Cordero Gómez / Of. Servicios Públicos (R)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

Registro de la visita

Formulario de registro de visita ocular. Incluye campos para: Fecha, Hora, Lugar, Descripción, Observaciones, Firmas, y Sello de la Alcaldía.

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

Por lo anterior, se realiza el presente requerimiento al titular o responsable para que dé cumplimiento estricto a las obligaciones plasmadas en los numerales citados de la licencia de intervención de espacio público y ampliaciones de la misma para tal fin, además tener en cuenta lo antes expuesto.

Así las cosas, la Dirección de Servicios Públicos se permite informar que no procede a emitir el respectivo paz y salvo, y se remite inmediatamente expediente con los soportes, a la Dirección de Urbanismo, y a la Dirección de Carreteras y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y fines pertinentes, según su competencia.

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
serviciospublicos@chitagov.co  
www.chia.cundinamarca.gov.co

Una vez estén corregidas las observaciones técnicas y documentación faltante se recomienda solicitar de nuevo paz y salvo a la Dirección de Servicios Públicos, para lo cual deben de radicar mediante correo ([contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)) la siguiente documentación:

1. Solicitud de Paz y salvo.
2. Paz y salvo por parte de Gas Natural, que lo pueden solicitar a [donaxred@grupopavani.com](mailto:donaxred@grupopavani.com) con copia a [esalas@grupopavani.com](mailto:esalas@grupopavani.com).

**Cardinalmente.**

**BENEDICTO CORDERO GÓMEZ**  
Director de Servicios Públicos (E)  
Alcaldía Municipal de Chía

Geoffrey B. Rowland, Jr.

Copia 1: **BLANCA ELVIRA GARZÓN DE MORA Y OTROS** / [blanca.mora.moravieja@gmail.com](mailto:blanca.mora.moravieja@gmail.com)  
Dr. Arsenio Noguera Torres / Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos / [arsenio.noguera@judicial.gub.ve](mailto:arsenio.noguera@judicial.gub.ve)

Copia 2: **Peddy Andrés Rodríguez Cortes** / Dirección de Urbanismo / [yurbanismo@judicial.gub.ve](mailto:yurbanismo@judicial.gub.ve)  
Dirección de Urbanismo

**Elaboró:** Ing. Wilmar Yapo Arevalo Reyes / Contratista / Dir. Servicios Públicos  
**Revisó/ Aprobó:** Ing. Carlos S. Sánchez Calzadaz / Técnico Ejecutivo / Dir. Servicios Públicos  
**Asesor:** Dr. Rómulo Cordero Cáceres / Dir. Servicios Públicos (R)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120  
servicios-publicos@chiria.gov.co  
www.chiria.coordinadora.gov.co

b15 (20240001434417)

Enfo. mayo 07 de 2025

DSE-XXX-3024

Señor(a):

**LUIS FRANCISCO RINCÓN RODRÍGUEZ**  
C.C. 2.994.111 de Chía  
Calle 5B N° 45 - 28  
Teléfono: 3132939105  
E-mail: [luzander029@gmail.com](mailto:luzander029@gmail.com)  
Chía, Cundinamarca

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud Paz y Salvo a Permiso de Intervención de Espacio Público Radiodifundido al número **20040001434411**

Coedial talusid

Por medio de la presente me permito informar, que por parte de la Dirección de Servicios Públicos se realizó visita de inspección el día 14 de marzo del 2025, donde se evidencia que **no se ha corregido de forma adecuada la solicitud mediante el Permiso de Intervención de Espacio Público Radicado bajo el número 20240001434411**.

\*2. Coordinar con la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, la programación de entrega a satisfacción de la Ojra, para la expedición de paz y salvo...

3. DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 ARTICULO 2.2.6.1.1.15 RESPONSABILIDAD

3. DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 ARTICULO 2.3 A.1.1. 15 RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA. EL TITULAR DE LA LICENCIA SERA EL RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS ADQUIRIDAS CON OCASION DE SU EXPEDICION Y EXTRA CONTRACTUALMENTE POR LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSAREN A TERCEROS EN DESARROLLO DE LA MISMA. EL TITULAR DEL DOCUMENTO EXPEDIDO DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL ROMPIMIENTO, DEJANDO EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES LA ZONA A INTERVENIR INCLUYENDO LA TERMINACION DE LA CARRERA ASFALTICA, CONCRETO Y ADOPCION DE LA VIA O ANDEN SEGUN SEA EXIGIDO.

NOTA: SE ACLARA QUE LOS COSTOS DE REPARACIÓN DEBEN SER ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL TITULAR DEL DOCUMENTO EXPEDIDO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS OBLIGACIONES Y EXIGENCIAS TRABAERÁ COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y ACARREARÁ LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY.<sup>10</sup> Así mismo se señala, que se deben efectuar las conexiones correspondientes en el menor tiempo posible, por parte del titular del permiso expedido por la Dirección de Urbanismo, de manera que se de solución trónica a las delincencias presentadas.

Circuit 21 No. 11-89 pgs 2  
 PW: (601) 894-4444 Ext. 2120  
 aemilia.palazzo@cwa-jcwa.org  
 www.cwa-jcwa.org

El titular del permiso de intervención del espacio público efectuó actividades relacionadas a la intervención de la vía o andén para la conexión a la red de acueducto del Municipio, de la Calle 58 N° 45 - 28, con cedula catastral N° 01-01-0119-0009-000 y que no recondicionó las condiciones del espacio público como es dictado y como se encuentra descrito en los requisitos del estudio.

A continuación, se emite el concepto técnico a tener en cuenta:



Camera 11 No. 11-69 plus 2  
 MX. (503) 984-4444 Ext. 2120  
[services.publicos@chlo.gov.co](mailto:services.publicos@chlo.gov.co)  
[www.chlo.com/colombia](http://www.chlo.com/colombia)

### Registro de la visita

**THE LACARIA**

[illegible]

Il sistema resistente, ad ogni si agito fragoroso che ti trovo sarà allora

AUTENTICO   
 ING. CARLOS K. NARVÁEZ COLLAZOS  
 Técnico Especialista - Dirección de Servicios Personales

Copyright © 1999, John Wiley & Sons, Inc.  
All rights reserved.

Por lo anterior, se realiza el presente requerimiento al titular o responsable para que dé cumplimiento estricto a las obligaciones plasmadas en los numerales citados de la licencia de intervención de espacio público y ampliaciones de la misma para tal fin, además tener en cuenta lo antes expuesto.

Así los casos, La Dirección de Servicios Públicos se permite informar que no procede a emitir el respectivo paz y salvo, y se remite inmediatamente expediente con los reportes, a la Dirección de Urbanismo, y a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y fines pertinentes, según su competencia.

Correspondence: Dr. J. H. S. 11-59 p. 2.  
 PNH: (661) 484-4444 Ext. 212.  
 e-mail: jesus.hernandez@fda.gov.co

Una vez estén corregidas las observaciones técnicas y documentación faltante se recomienda solicitar de nuevo paz y salvo a la Dirección de Servicios Públicos, para lo cual deben de radiar mediante correo ([contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)) la siguiente documentación:

1. Solicitud de Paz y salvo.
2. Paz y salvo por parte de Gas Natural, que lo pueden solicitar a [danosred@grupovanti.com](mailto:danosred@grupovanti.com) con copia a [esalas@grupovanti.com](mailto:esalas@grupovanti.com).

**Cardiolmente**

**BENEDICTO CORDERO GÓMEZ**  
Director de Servicios Públicos (E)  
Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental, -

Copia 1: **MRS. FRANCISCO RINCÓN RODRÍGUEZ** / [francisco@incosol.com](mailto:francisco@incosol.com)  
 Dr. Arsenio Noguera Torres / Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos / [arsenio@incosol.com](mailto:arsenio@incosol.com)

Copia 2: **Freidely Amador Rodríguez Cortes** / Dirección de Urbanismo / [freidely@incosol.com](mailto:freidely@incosol.com)

Copia 3: Dependencia Productora

**Elaboró:** Ing. Wilmarisa Arévalo Wajay / Contratista / Dr. Servicios Públicos  
**Proyecto/ Revisó:** Ing. Carlos A. Sánchez Calzadas / Técnico Operativo / Dr. Servicios Públicos  
**Aprobó:** Dr. Benjamín Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (R)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2  
P.O. Box: (601) 884 4444 Ext. 2120  
servicios\_publicos@chira.gov.co  
www.chira-confianza.org.co





